RESOLUCIÓN Nº 1328/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA FABRI COLOR DE ÁGUEDA DE JESÚS NÚÑEZ DE AMARILLA EL REFERENCIA AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA IDNº 352.029 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA SERIGRAFÍA PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, POR HABER PRESENTADO LA OFERTA EVALUADA COMO LA MÁS BAJA.

San Lorenzo, 17 de Octubre de 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorando del Director de la Carrera de Diseño Industrial de fecha 29/05/18, por el cual solicita la Adquisición de Insumos y Herramientas para Diseño Industrial, el Formulario de Pedido Interno Nº 019 de fecha 17/10/18; el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones de fecha 06/09/18; la certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas por mesa de entrada digital según expediente Nº 323.985 de fecha 13/09/18, de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Decreto 21.909; el Pliego de Bases y Condiciones; las Ofertas de los Oferentes: FABRI COLOR de Águeda de Jesús Núñez de Amarilla y D&D COMERCIAL E INDUSTRIAL de Fabrizio Di Pardo; el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 16/10/18; el Acta de Apertura de Ofertas Nº 021/18 de fecha 16/10/18; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 17/10/18 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Contrataciones Directas, en el cual se recomienda adjudicar lo solicitado a la empresa: Fabri Color de Águeda de Jesús Núñez de Amarilla, el llamado a Contratación Directa IDNº 352.029 "Adquisición de Insumos para Serigrafía"; por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando las ofertas evaluadas como las más bajas, el Resumen de Cotización Nº 019, de fecha 17/10/18, en el cual se observa que las empresas mencionadas más arriba presentan las ofertas más bajas.

Considerando que para el presente llamado no se cuenta con 3 (Tres) ofertas comparables técnica y económicamente, se realiza la siguiente aclaración; la Institución necesita contar con urgencia con estos insumos y bienes ya que será utilizado en las clases de Serigrafía de la Carrera de Diseño Industrial de la Facultad y teniendo en cuenta las Resoluciones DNCP Nº 3416/2014, 805/09 y el Art. 34 de la Ley 20151/03 que dictan:…"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas".

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 17/10/18, del Comité de Evaluación de las Ofertas para las Contrataciones Directas, por el cual se recomienda adjudicar a la empresa; Fabri Color de Águeda de Jesús Núñez de Amarilla, por haber presentado las ofertas más bajas evaluadas, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2 °: **ADJUDICAR** a la empresa; FABRI COLOR de Águeda de Jesús Núñez de Amarilla, por un monto total de Gs. 38.886.000 (Guaraníes; Treinta y Ocho Millones Ochocientos Ochenta y Seis Mil). Por haber presentado la oferta más baja, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en las Resoluciones DNCP 956/16 y 1173/16 en cuanto los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 y normas concordantes.

Art. 3º: **IMPUTAR** la erogación resultante a los Objetos de Gastos: - 340 - Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos, - 350 - Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales, – 390 - Otros Bienes de Consumo, con Recursos Ordinarios del Tesoro y con Recursos Institucionales del Programa de Acción para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte - U.N.A. del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio 2018.

Art. 4º: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Publicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
DECANO